

Informe Siniestralidad Responsabilidad Civil Profesional

IL. COLEGIO DE ABOGADOS DE GIRONA



Madrid, Noviembre 2016



Introducción

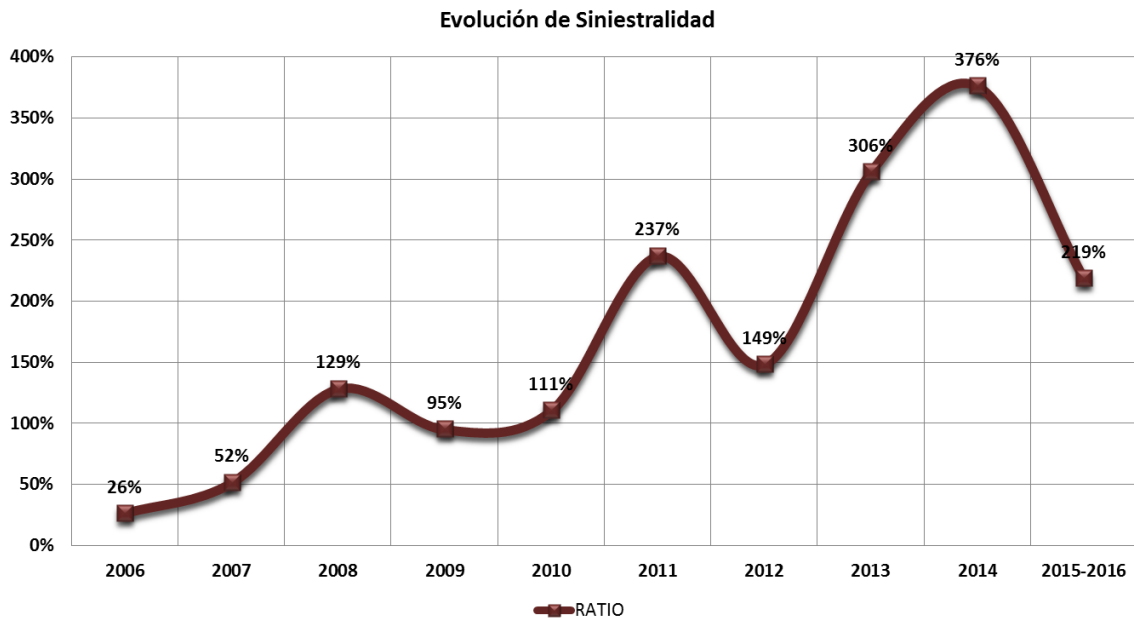
Presentamos informe de siniestralidad de la cobertura de responsabilidad civil profesional del Ilustre Colegio de Abogados de Girona, incluyendo los siniestros declarados desde el año 2006.

Con este trabajo se puede valorar la evolución de la siniestralidad de la póliza de responsabilidad civil profesional, el estado en que se encuentran cada uno de los siniestros declarados, el ámbito o materia en que más se producen los errores cometidos por los colegiados y el tipo de error más frecuente. Todo ello a fin de delimitar el perfil siniestral de los colegiados y adoptar medidas correctoras.

Evolución de Siniestralidad.

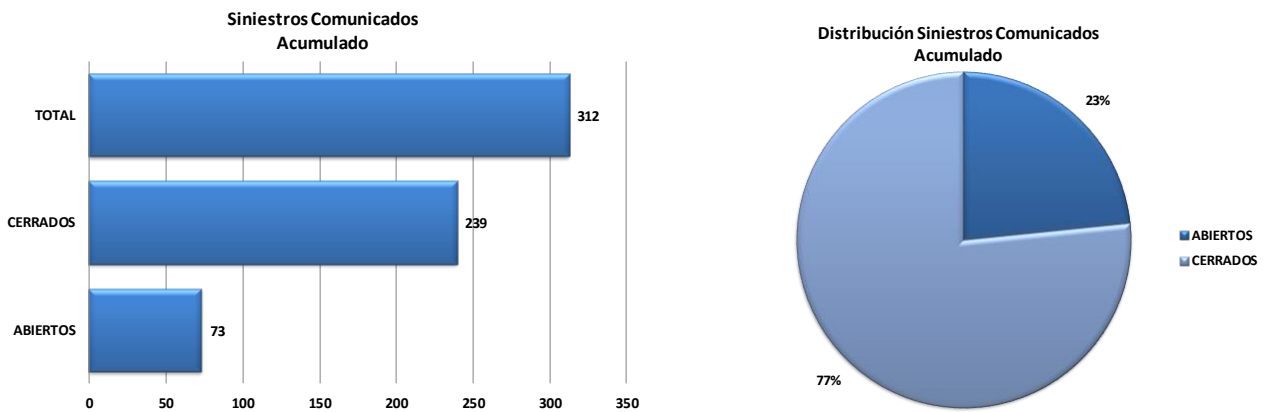
La siguiente tabla muestra el estudio del comportamiento siniestral del Colegio.

Datos a 30 de junio 2016, fecha de finalización de la anualidad de seguro. En estos datos se incluyen los siniestros declarados hasta 29 de agosto.



Siniestros Comunicados

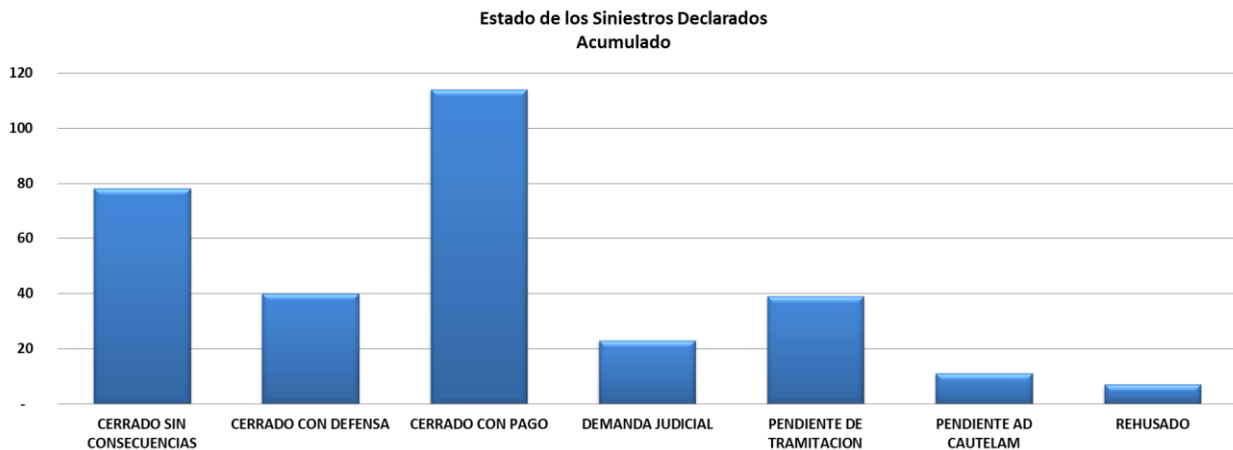
Mostramos en las siguientes gráficas la evolución en la tramitación de los siniestros. En concreto la tabla adjunta muestra el número de siniestros declarados, detallando los que quedan pendientes de resolución y el número de siniestros que han sido cerrados.



Estado de los Siniestros Comunicados

El gráfico nos muestra, en primer término, los diferentes estados que podemos encontrar en la tramitación de los siniestros. Son los siniestros cerrados los que en este Colegio representan un mayor porcentaje respecto del total. En concreto se han cerrado un 77% de los siniestros declarados.

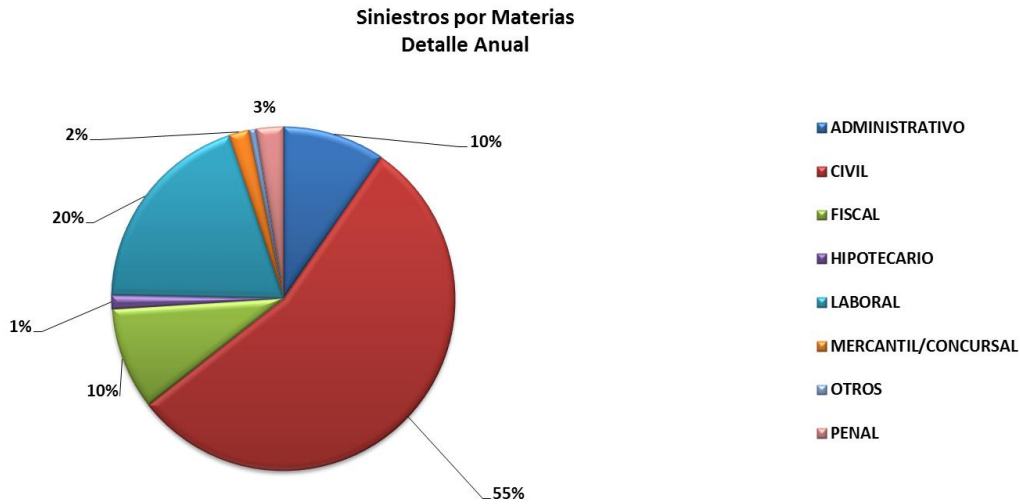
:



Comportamiento Siniestral

Materias

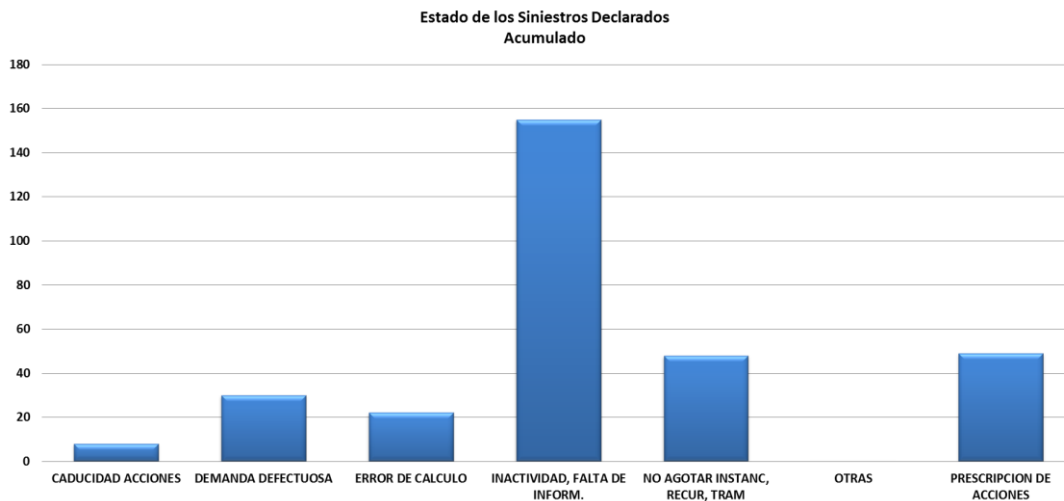
El estudio de la siniestralidad por materias nos permite afirmar que es, en el ámbito de las jurisdicciones civil y laboral, donde los letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Girona cometen el mayor número de errores.



Causas

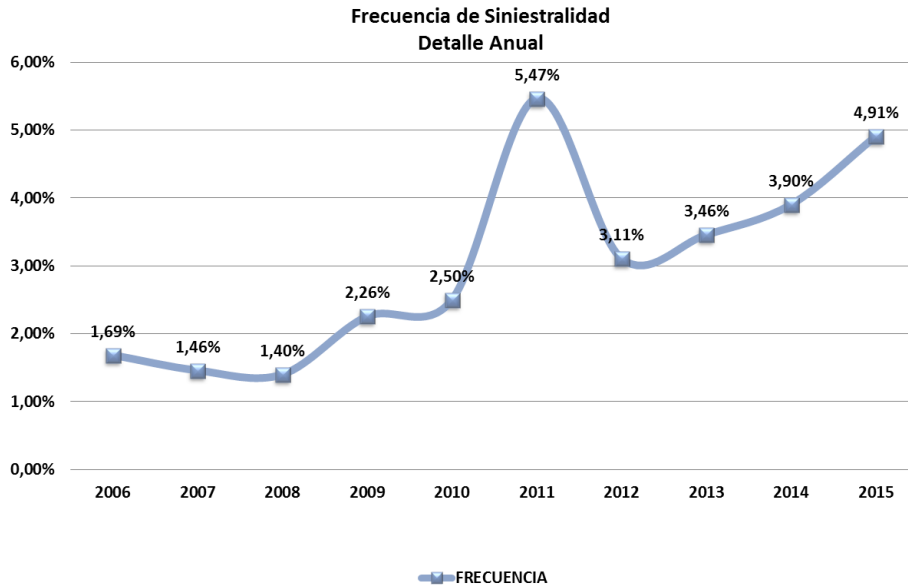
Para la tramitación de los siniestros disponemos de una relación específica de causas que motivan el error profesional, lo que nos ayuda a perfilar el comportamiento siniestral de los letrados asegurados.

La inactividad es el error más frecuente, seguido de la prescripción de acciones. Por ello no estaría de más recordar a los letrados la necesidad de revisar puntualmente sus agendas.



Frecuencia.

Cuando hablamos de FRECUENCIA SINIESTRAL nos referimos a la relación entre número de siniestros declarados y número de colegiados asegurados. Como vemos en la tabla adjunta, la frecuencia siniestral media, del Colegio de Abogados de Girona está en un 3,10%.

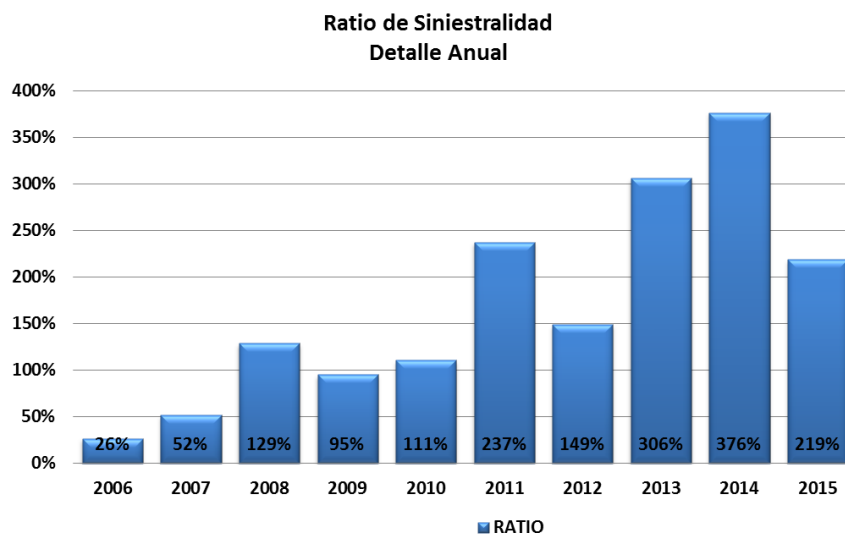


Ratio de Siniestralidad.

Entendemos por ratio de siniestralidad el cociente entre el incurrido, es decir, los pagos y reservas efectuados por la compañía de seguros y el importe de prima satisfecho por Colegio.

En la siguiente gráfica vemos como en la presente anualidad, a fecha 30 de junio hay un **ratio de siniestralidad del 219%**.

El ratio de siniestralidad medio de todas las anualidades analizadas está en un 162%, ratio que se eleva debido a la alta siniestralidad de los últimos cuatro años.



Glosario de Términos.

- **Siniestro Pendiente de Tramitación.**
Es aquel que está a la espera de pronunciamiento definitivo por parte de la Compañía Aseguradora, o bien a la espera de que el asegurado nos remita toda la información necesaria para la valoración del siniestro. En este grupo están también aquellos siniestros que se encuentran en fase de negociación y de aceptación de oferta.
- **Siniestro Cautelar.**
Es aquel en el que existe comunicación de un posible error por parte del asegurado y que en la fecha de declaración no se ha recibido reclamación del cliente. Estos siniestros se aperturan por la Compañía y quedan en espera de novedades. Si en un plazo prudencial de tiempo no se cursa reclamación, la compañía de seguros procederá a su cierre.
- **Siniestro Judicializado.**
Es aquel que está siendo resuelto en sede judicial porque el asegurado y/o la Compañía de seguros han sido demandados por el perjudicado.
- **Cerrado sin Consecuencias.**
Se cierra sin consecuencias un siniestro cuando la Compañía de Seguros entiende que no existe perjuicio indemnizable, o cuando por el paso del tiempo el asegurado no comunica ninguna novedad.
- **Cerrado con Defensa.**
La aseguradora considera que se puede defender la falta de responsabilidad del asegurado en un procedimiento judicial.
- **Cerrado con Pago.**
Es aquel siniestro en el que la Compañía Aseguradora efectúa un desembolso económico, en bien concepto de indemnización al asegurado, bien en concepto de honorario o gasto.
- **Rehusado.**
Siniestro que carece de cobertura conforme a las disposiciones de la póliza de seguro, bien por causa material, bien por causa temporal.
- **Frecuencia.**
Relación entre número de siniestros declarados y número de colegiados asegurados.
- **Incurrido.**
Suma de pagos y reservas.
- **Ratio.**
Es el cociente entre los pagos y reservas efectuados por la Compañía de Seguros y el importe de la prima pagada por el tomador/asegurado.